

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7857 A CORUÑA

Don Domingo Villafañez García, Secretario judicial del Xdo. Do Mercantil N.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 496/2012 y NIG n.º 15030 47 1 2012 0000607 se ha dictado en fecha 17 de diciembre de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario-Abreviado del deudor Cartonajes Bergondo, S.L., con CIF B15521230, domiciliada en Bergondo, A Coruña, lugar de Espíritu Santo (Lubre) Nave F.

2.º-La deudora conservará las facultades de Administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad. El procedimiento se tramitará como abreviado y se nombra Administrador concursal único, al economista don José Manuel Mosquera Santé, con despacho profesional abierto en Cambre, calle Cuesta de la Tapia, 34, bajo B y dirección electrónica señalada economista4490@yahoo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 27 de diciembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A130006362-1